



## PROPUESTA DE RESOLUCION

### RESOLUCION No. 274-01:

**Considerando:** Que en fechas 7 de diciembre de 2010 y 27 de enero de 2011, fueron emitidas por este Consejo Nacional de Seguridad Social las Resoluciones Nos. 257-01 y 260-06, relativas a la devolución y/o créditos a los empleadores públicos y privados de los excedentes del Seguro de Riesgos Laborales;

**Considerando:** Que las antes referidas resoluciones se emitieron en ejecución del Acuerdo Tripartito suscrito en fecha 7 de diciembre del año 2010, como un mecanismo de apoyo a la preservación de empleos en el contexto de la crisis económica mundial y en procura de la Reestructuración del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS);

**Considerando:** Que es de principio en materia administrativa que los órganos y entes de la administración pública están facultados para revocar sus actos administrativos mientras estos se encuentran pendientes de ser decididos por un órgano jurisdiccional;

Vistos: La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social Nos. 257-01 y 260-06 de fechas ya indicadas, textos y principios de la Administración Pública;

EL **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**, en atribución de las funciones que le confiere el Artículo 22 de la Ley 87-01;

### D E C I D E:

**UNICO:** Revocar, y en consecuencia, dejar sin efecto, las Resoluciones Nos. 257-01 y 260-06, dictadas ambas por este Consejo Nacional de Seguridad Social en fechas 7 de diciembre de 2010 y 27 de enero de 2011, respectivamente.